



Resolución Directoral N° 00105-2011-INIA-OGA

LIMA 26 AGO. 2011

VISTO:

El Oficio N° 483-2011-INIA-EE.SA.H.D/OA, de fecha 26 de mayo del 2011, remitido por el Director de la Unidad Operativa Santa Ana – Huancayo del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de mayo del 2008, se suscribió el Contrato de Obra Pública N° 162-2008-INIA-EEA-SA-H entre el INIA – Santa Ana – Huancayo y la Empresa GAMA ICE S.A.C. para la ejecución de la Obra “Rehabilitación de Redes Exteriores de Instalaciones Eléctricas EEA Santa Ana;

Que, por Resolución Directoral N° 00042-2011-OGA, de fecha 18 de mayo del 2011 se aprobó la liquidación del contrato de Ejecución de Obra N° 162-2008-INIA-EEA.S.A.H, celebrado entre el INIA EEA. Santa Ana – Huancayo y la Empresa GAMA ICE S.A.C.;

Que, el artículo segundo de la resolución referida en el considerando que antecede, le encarga a la Oficina de Contabilidad y Tesorería el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, omitiéndose configurar el reconocimiento de pago a favor de la Empresa GAMA ICE S.A.C. del saldo a favor;

Que, en consecuencia se hace necesario modificar lo resuelto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 00042-2011-INIA-OGA, para incluir el reconocimiento de pago del saldo a favor de la contratista a que se refiere el resumen de la liquidación, ascendente a la suma de S/.15,351.14 (Quince Mil Trescientos Cincuenta y Uno y 14/100 Nuevos soles);

De conformidad con lo señalado en los artículos 269° y 270° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM; así como el artículo 55° del Reglamento de organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG y con la visación del Jefe de la Oficina de Logística y del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Ampliar los alcances del artículo 2º de la Resolución Directoral N° 00042-2011-INIA-OGA, incluyendo que se reconozca el pago de S/. 15,351.14 (Quince Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 14/100 Nuevos Soles) a favor de la Empresa GAMA ICE S.A.C., conforme a lo señalado en el Resumen de Liquidación de la citada Resolución Directoral.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

INIA
ECON. CARLOS ALBERTO WONG LAOS
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Reg. CEL. 7819